MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION I.M N° 108/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" ID N° 360727, Y SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: ESTACIÓN DE SERVICIOS COPEG PUERTO IRALA Y ESTACIÓN DE SERVICIOS "LOS CEDRALES" PUMA ENERGY.--

Domingo Martínez de Irala, 16 de Abril de 2019.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) "ESTACIÓN DE SERVICIOS COPEG PUERTO IRALA", RUC N° 3869789-0, propietaria Señora Silvia Agostina Pedrozo Acosta; 2) ESTACIÓN DE SERVICIOS "LOS CEDRALES" PUMA ENERGY, RUC N° 1627596-9, Propietario Señor Pascual Ramírez Araujo .----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación,** a las **Empresas ESTACIÓN DE SERVICIOS COPEG PUERTO IRALA, y ESTACIÓN DE SERVICIOS "LOS CEDRALES" PUMA ENERGY**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, acorde a establecido en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" (F.F. 30 - O.F. 11)** para el presente **Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, en base al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima Autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" ID N° 360727,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" ID N° 360727** a las **Empresas: ESTACIÓN DE SERVICIOS "LOS CEDRALES" PUMA ENERGY, RUC N° 1627596-9, Propietario Señor Pascual Ramírez Araujo, el "Ítem 1" por la suma Total de Gs. 29.996.640 (Guaraníes Veinte y nueve millones, novecientos noventa y seis mil, seiscientos cuarenta); y, "ESTACIÓN DE SERVICIOS COPEG PUERTO IRALA", RUC N° 3869789-0, Propietaria Señora Silvia Agostina Pedrozo Acosta, los "Items 2 y 3" por el monto total de Gs. 166.844.800 (Guaraníes Ciento sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos), ,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.---

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal